G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Resolución

Número: RESOL-2018-963-MDUYTGC

Buenos Aires, Lunes 26 de Noviembre de 2018

Referencia: EX-2017-29937208- -MGEYA-DGTYTRA

VISTO: La Ley Nacional Nº 13.064, la Ley Nº 5.460 (texto consolidado por la Ley Nº 6.017) y su modificatoria N° 5960, los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015 y sus modificatorios, 203/GCBA/2016, 41/GCBA/2018, las Resoluciones Nros. 96-MDUYTGC/2018, 188-MDUYTGC/2018, 197/MDUYTGC/2017, 228/MDUYTGC/2018 y 296/MDUYTGC/2018, el Expediente N.º EX-2017-29937208- -MGEYA-DGTYTRA, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 22-SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación de la obra mayor "Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064;

Que por la Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 6017) y su modificatoria N° 5960, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363-GCBA/15 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto Nº 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que, por el Decreto N° 41/GCBA/18 se delegó en el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte la facultad de emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación aprobada por el artículo 1° del Decreto mencionado, designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública y suscribir el pertinente contrato y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la Obra arriba mencionada desde su inicio hasta su finalización y recepción definitiva, así como las modificaciones de obra y ampliaciones de plazo, y su rescisión, en caso de corresponder;

Que mediante el precitado Decreto se aprobaron los Pliegos Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Técnicas de Mantenimiento para la realización de la Obra mencionada, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto Nº 1.254/GCBA/08 y su Decreto modificatorio Nº 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Resolución N° 96-MDUYTGC/2018 se dispuso el pertinente llamado para el día 6 de Abril de 2018 a las 13:00hs., en la Av. Martín García 346 piso 5° de esta Ciudad, el cual se prorrogó inicialmente mediante la Resolución N.º 228/MDUYTGC/2018, y posteriormente por la Resolución N °296/MDUYTGC/2018 que determinó la fecha de apertura para el día 25 de abril de 2018 a las 13:00 horas;

Que el presupuesto oficial de la citada obra se fijó en la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 35/100 ($ 1.888.942.632,35);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que mediante Resolución 188-MDUYTGC/2018, se convocó a todos los interesados a participar en una exposición pública sobre los aspectos generales de la citada Licitación y su futura implementación;

Que se emitieron las Circulares sin Consulta Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, y las Circulares con Consulta Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, las cuales fueron publicadas respectivamente en la página de internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura Nº 12/2018, se recibieron las ofertas de las firmas: AUTOTROL SA, MANTELECTRIC I.C.I.S.A, KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION ARGENTINA SA-ROWING SA-UT, ILUBAIRES SA y LESKO S.A.C.I.F.I.A;

Que habiendo realizado la evaluación de las propuestas de conformidad con los pliegos licitatorios, con fecha 2 de octubre de 2018 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Preadjudicación N° 30 (IF-2018-26736633-DGTALMDUYT) recomendando adjudicar el Área 1 de la presente licitación a favor de la firma MANTELECTRIC I.C.I.S.A y el Área 2 a favor de la firma U.T. KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A. por resultar las ofertas más convenientes para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que respecto al Área 3 en el Acta de Preadjudicación N.º 30 se intimó a la firma AUTOTROL S.A. a igualar o mejorar su oferta económica respecto a la del primer oferente en el orden de mérito, en virtud de los términos del artículo 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que atento a lo solicitado según el informe de evaluación (IF-2018-26875111-DGTYTRA) la firma AUTOTROL S.A. ha cumplido en tiempo y forma la intimación cursada, adecuando la totalidad de su oferta económica e igualando a la primera en orden de mérito;

Que por lo tanto la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Acta de Preadjudicación N°31 (IF-2018-30641747-DGTALMDUYT) recomendando adjudicar el Área 3 a favor de la firma AUTOTROL S.A. por resultar la oferta más conveniente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que las Actas de Preadjudicación fueron notificadas a la totalidad de los oferentes y publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la correspondiente página web;

Que con fecha 5 y 8 de octubre de 2018, la firma oferente LESKO S.A.C.I.F.I.A. desarrolló una presentación y ampliación de la presentación al Acta de Preadjudicación N.º 30;

Que la presentación resulta inadmisible, toda vez que la firma LESKO S.A.C.I.F.I.A. ha incumplido el recaudo establecido en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares respecto del depósito previo de la garantía de impugnación;

Que sin perjuicio de ello, y en virtud del principio del debido proceso que rige en toda Licitación Pública, se consideró oportuno analizar las argumentaciones vertidas por la firma LESKO S.A.C.I.F.I.A como meras observaciones;

Que de acuerdo con lo indicado en el considerando precedente, los argumentos desarrollados en dichas observaciones por LESKO S.A.C.I.F.I.A. fueron debidamente analizados mediante informes Nros. IF-2018-30366245-DGTALMDUYT, IF-2018-29624823-DGTYTRA e IF-2018-29050152-DGTALMDUYT;

Que de acuerdo con lo indicado en los considerandos anteriores, se estima pertinente adjudicar la presente Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 22/SIGAF/2018, en favor de MANTELECTRIC I.C.I.S.A. (Área 1), U.T. KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A. (Área 2) y AUTOTROL S.A. (Área 3) por ser las ofertas más convenientes para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N.º 1.218 (texto consolidado por la Ley N.º 6.017).

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros.203/AJG/16 y 41/AJG/17,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 22/SIGAF/2018, para la realización de la Obra “Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Recházase la presentación efectuada por la firma LESKO S.A.C.I.F.I.A., por resultar inadmisible en los términos establecidos en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

Artículo 3º.- Adjudícase la Obra precitada en el artículo 1° de la presente Resolución: a la firma MANTELECTRIC I.C.I.S.A el área N° 1, por un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS con 38/100 ($ 578.488.202,38) , a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION ARGENTINA SA- ROWING SA el área N° 2 por un monto de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 87/100 ($ 797.250.880,87) , y a la firma AUTOTROL S.A el área N° 3 por un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 74/00 ($ 658.077.495,74).

Artículo 4º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar) notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Secretaría de Transporte y a la Dirección General de Tránsito y Transporte y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Franco Moccia
Date: 2018.11.26 11:42:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Franco Moccia
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.11.26 11:42:39 -03'00'